MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00351

Santa Fe, - 5 SEP 2019

VISTO:

El expediente Nº FG - 000503/2019 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, es de buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado por Resolución 123/18, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos promover el trabajo en equipo y la consolidación de redes colaborativas con diversas instituciones públicas,organizaciones privadas u ONG.

Que, en fecha 13 de Agosto del corriente año se firmó el Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio Público de la Acusación; destacando como objeto, promover y adoptar programas de

cooperación para ejecución conjunta de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información científica y técnica, y la formación de graduados, docentes y estudiantes universitarios, como de quienes integran el MPA.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Cooperación entre la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio Público de la Acusación –representada por su Decano Dr. Andrés Angel Sciara- y el Ministerio Público de la Acusación -representado por el Señor Fiscal General Dr. Jorge C. Baclini-.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Universidad Nacional de Rosario

Convenio especifico de Cooperación y Asistencia entre la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS BIOQUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, en adelante la FACULTAD, representada en este acto por su Decano Dr. Andrés Angel Sciara DNI N° 25069020, con domicilio especifico en calle Suipacha 531 de la ciudad de Rosario, por una parte; y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE, en adelante el MPA, con domicilio en calle 1º de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el Fiscal General de la Provincia de Santa Fe, JORGE C. BACLINI; en forma conjunta las PARTES, se acuerda celebrar el presente convenio especifico de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del convenio firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO y el MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, el cual se encuentra en vigencia a la fecha del presente. las PARTES firman el presente convenio especifico a fin de prestar colaboración entre ambas instituciones. Las PARTES adoptarán programas de cooperación para la ejecución conjunta de proyectos de investigación en áreas de mutuo interés, la formación y perfeccionamiento de recursos humanos, el intercambio de información científica y técnica y la formación de graduados, docentes y estudiantes universitarios, así como de quienes integran el MPA. ----------

SEGUNDA: Las PARTES acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas, quienes conjuntamente con los órganos respectivos competentes al efecto, actuarán como nexos interinstitucionales, siendo su objetivo programar, orientar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio. ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ANDRÉS A. SCIARA
DECANO
Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas - U.N.R.

TERCERA: La FACULTAD y el MPA sobre la base de la cláusula primera del presente Convenio y previo acuerdo entre las partes, se obligan recíprocamente a: I) Actuar en el asesoramiento y consultoría de la otra parte, a pedido de ésta, en el área de problemas de su competencia. II) Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento de los profesionales que otra parte envíe. III) Colaborar en tareas docentes en las disciplinas de su competencia. IV) Permitir el intercambio de personal científico-docente y el aprovechamiento de visitas y cursos de expertos. - - -

durante o después de la finalización del presente convenio, asumiendo en forma personal quien así obrare, la responsabilidad civil y/o penal que le fuere aplicable. - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA: Este convenio no limita el derecho de las PARTES a la formalización de relaciones institucionales con cualquier otro organismo, ente o empresa oficiales o privadas con fines análogos o similares.- - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio con tres (3) ejemplares rubricados, de igual tenor y aun sólo efecto, a los 13 días del mes de Agosto del año 2019.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ANDRÉS A. SCIARA
DECANO
Facultad de Ciencias Bioquímicas
y Farmacéuticas - U.N.R.